



064-19

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

6 SEP 2019

VISTO:

El Expte. N° 080/16 - F.C.S., mediante el cual se tramita la creación de la Carrera Interinstitucional de Posgrado "Doctorado en Ciencias Bromatológicas" (RED DE UNIVERSIDADES NACIONALES - DOCIBRO - RUNA), en el marco de la Resolución C.S. N° 005/2017 de la Universidad Nacional de Catamarca, de fecha 24 de octubre de 2017, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Carreras Universitarias de Bromatología (AACUB) integrada por la Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos - UNER; la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo - UNCUYO, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca - UNCA, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa - UNaF, la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta - UNSa y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy - UNJu, elaboró un Documento de Creación de la Carrera Doctorado en Ciencias Bromatológicas como una necesidad de Universidades de las regiones NOA, NEA, y CUYO de Argentina.

Que la carrera de "Doctorado en Ciencias Bromatológicas" constituirá una oferta de formación en investigación; orientada hacia el conjunto de disciplinas afines y/o áreas interdisciplinarias que pueden contribuir directa o indirectamente al avance de los conocimientos científicos de las Ciencias Bromatológicas.

Que las Universidades Nacionales con carreras de grado de Licenciatura en Bromatología, poseen una reconocida trayectoria institucional de excelencia en la disciplina, y mediante AACUB elaboraron un único Documento de creación del DOCIBRO - RUNA, para consideración de los Consejos Directivos de sus respectivas Unidades Académicas.

Que la implementación de la primera cohorte del DOCIBRO - RUNA, tendrá como Sede Administrativa la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, con unánime acuerdo de las Unidades Académicas que conforman AACUB.

Que el Cuerpo constituido en Comisión, toma conocimiento del Documento único de Creación de la Carrera Interinstitucional de Posgrado "Doctorado en Ciencias Bromatológicas", formulado por AACUB, y aconseja su aprobación para su elevación al Consejo Superior de la UNCA.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 5 de setiembre de 2019)

RESUELVE:



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



064-19

06 SEP 2019

Universidad Nacional de Catamarca

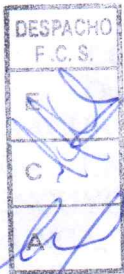
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

ARTICULO 1°.- APROBAR el Documento Único de Creación de la Carrera Interinstitucional de Posgrado "Doctorado en Ciencias Bromatológicas" (RED DE UNIVERSIDADES NACIONALES - DOCIBRO - RUNA), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ELEVAR las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca, para su aprobación.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Faded text of the resolution document, including the title 'RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N° 064-19' and the beginning of the articles.

Faded text at the bottom of the page, including the date '06 de Septiembre de 2019' and the word 'RESUELVE:'.

